



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Crear el CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19

VISTO:

La RD 2021-102-E-UNC-DEC#FCQ por la que se creó un Centro de Rastreo FCQ de casos COVID-19 con funciones específicas;

La RD 2020-966-E-UNC-DEC#FCQ por la que se creó el Corredor Sanitario COVID-19 de la FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la actividad realizada por el Corredor Sanitario y el Centro de Rastreo ha sido muy satisfactoria y ha posibilitado el conocimiento en tiempo real de datos epidemiológicos de la comunidad de la FCQ;

Que se trabaja para profundizar las medidas de seguridad y los cuidados de las personas de modo de disminuir la posibilidad de generar focos de contagio dentro de las instalaciones de la FCQ;

La iniciativa de las autoridades y del Comité de Emergencia COVID-19 de la FCQ de crear una herramienta propia y dinámica, para relevar la proporción del personal FCQ que accedió a las vacunas, accesible a través de la página web de la FCQ;

Que en esta etapa de la emergencia sanitaria resulta importante incorporar en la FCQ un Centro de Testeo preventivo a los efectos de brindar al personal y alumnos que han iniciado las actividades presenciales la posibilidad de pruebas rápidas de detección directa de antígenos virales de manera sistematizada y así detectar casos asintomáticos y actuar en la prevención de posibles focos;

Que la iniciativa de la implementación del Centro de Testeo FCQ cuenta con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba al reconocerse el valor epidemiológico de los datos que aportan los Centros de Rastreo y Testeo y el Corredor Sanitario, implementados en la dependencia de la FCQ;

Que el mencionado Ministerio de Salud proveerá de los reactivos e insumos para la implementación de las pruebas de testeos rápidos a realizarse en dependencias de la Cantina del Centro de Estudiantes de la FCQ ubicada en el Edificio de Ciencias I, ala oeste, mientras que la facultad aportará el personal necesario para su funcionamiento;

Que dicho personal actuante en el Centro de Testeo será debidamente capacitado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y los resultados obtenidos del mencionado testeo serán cargados en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA) además del sistema de información propio que dispone la Facultad a través de su Comité de Emergencia COVID-19;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear el CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 con las siguientes funciones:

- Testear sistemáticamente a personal de la FCQ y estudiantes que hayan iniciado actividades presenciales
- Articular los resultados con el CORREDOR SANITARIO Y CENTRO DE RASTREO FCQ
- Notificar a los/as interesados/as los resultados de los test rápidos y al Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA).

Artículo 2º: Disponer que la actividad del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 se extienda del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2021 en el espacio de la Cantina del Centro de Estudiantes de la FCQ (Edificio Ciencias I-Ala Oeste) con atención en el horario de 8:00-11:30 y 12:00-15:00.

Artículo 3º: Designar a las Bioq. Asua Josefina Eynard (DNI 39622395, MP 6312) y Canela del Carmen Brarda (DNI 39324859, MP 6289) como responsables del CENTRO DE TESTEO FCQ.

Artículo 4º: Designar a los y las estudiantes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución para cumplir actividades específicas en el mencionado Centro bajo la supervisión de las Bioq. Eynard y Brarda.

Artículo 5º: La actividad que desarrollen las Bioq. a cargo del CENTRO DE TESTEO y estudiantes listados en el ANEXO será remunerada. Las erogaciones serán atendidas con partidas de recursos propios F12.

Artículo 6º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.